

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**15696 Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 290/2012 y 291/12, contra la Resolución de 20 de marzo de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2012, por el que se establecen medidas en materia de personal docente en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Ante el Tribunal Superior de Justicia Sala I de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario nº 290/12, iniciado a instancia de D.ª Begoña Aldama Suárez y otros, y Procedimiento ordinario 291/12 instado por la Asociación de interinos de la Región de Murcia AIDMUR y otros contra la Resolución de 20 de marzo 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2012, por el que se establecen medidas en materia de Personal Docente en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.